



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0432** DE **31 MAR 2023**

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en las Resoluciones No. 2533 del 30 de diciembre de 2022 y No. 0118 del 01 de febrero de 2023"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No.1812 del 05 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

Que mediante Resolución No.0065 del 23 de enero de 2023, se efectuó una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2023, como consecuencia del concepto favorable emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el levantamiento de la leyenda del rubro "A-03.03-01-99 Otras Transferencias Distribución, por la suma de \$13.425.600.000 con el fin de sufragar los gastos derivados de la evaluación para la expedición de licencias de cannabis medicinal y seguimiento de las mismas durante el año en curso, con cargo a los recursos recaudados por concepto de la expedición de dichas licencias en los términos de la Ley 1787 de 2016.

Que conforme a lo anterior mediante Resolución No. 0118 del 01 de febrero de 2023, se efectuó la desagregación al detalle de la modificación presupuestal de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, contenida en la Resolución No. 0065 del 23 de enero de 2023.

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en las Resoluciones No. 2533 del 30 de diciembre de 2022 y No. 0118 del 01 de febrero de 2023"

Que mediante memorando MJD-MEM23-0002073-SCF-30320 de fecha 27 de marzo de 2023, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, solicita y remite justificación técnico – económica para adelantar traslado presupuestal por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$3.578.859) para adiconar al rubro A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, con el objeto de contratar la prestación de servicios técnicos a fin desarrollar el proceso fiscalización de sustancias químicas para expedir los Certificados de Carencia de Ilegalidad CCITE, toda vez que se requiere contar con servicios de apoyo a la gestión para la recepción, cargue y registro de la documentación asignada a la Subdirección, en el marco de la implementación y evaluación de la política integral de drogas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de los dispuesto mediante el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en las Resoluciones No. 2533 del 30 de diciembre de 2022 y No. 0118 del 01 de febrero de 2023, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
A	02							ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.578.859	3.578.859
A	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.578.859	3.578.859
A	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.578.859	3.578.859
A	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	3.578.859	
A	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		3.578.859
TOTAL									3.578.859	3.578.859

TOTAL: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$ 3.578.859,00).




ARTICULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 MAR 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General

Elaboró. Belkis Roncancio – Profesional GGFC 
Revisó. Andrés Vergara Ballén – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable 
Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General 

Anexos: radicado MJD-MEM23-0002073-SCF-30320, fechado 27 marzo de 2023